

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 535.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el ADM 10215/20, en trámite ante Dirección Contable iniciado a solicitud de la Secretaría de Informática Judicial, en REQ 2750/20, 2751/20 y 3025/20, de “COMPRA DE TONERS PARA LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES”, a fin de completar el stock y poder cumplimentar con los pedidos realizados por los distintos Organismos del Poder Judicial.-

Que Dirección Contable elaboró el Pliego de Condiciones Particulares para llevar a cabo un proceso de Licitación Pública, del cual se dio vista a la Secretaria de Informática.-

Que el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Informática Judicial, Lic. Pablo Rafael Palmero, y la Secretaria de Informática Judicial, Dra. Sandra Romero Guzmán, plantean que debido al faltante de stock de estos elementos y los distintos requerimientos de organismos que no se han podido solventar por este motivo, solicitan se “...*imprima TRAMITE URGENTE para la adquisición de dichos insumos.*”, actuaciones N° 15152401/20 y N° 15155555/20.-

Que en virtud de esto, el Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, la época del año y los tiempos necesarios de gestión para llevar a cabo una Licitación Pública, sugiere, a tal Dirección, elevar a consideración del Superior Tribunal de Justicia, la posibilidad de realizar la presente contratación bajo la modalidad de Compulsa de Precios, encuadrando la misma en el marco del Artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público.-

Que por ello y conforme lo establecido en los artículos 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004, y en el punto. III inc. d) del Acuerdo N° 406/2019, modificado por Acuerdo N° 622/19.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a realizar Compulsa de Precios, en los términos del Artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, para la “**ADQUISICION DE TONERS PARA LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES**”, según pliego de condiciones particulares que obra en ADM 10215/20, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable.-

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Compulsa tendrá lugar el día lunes 30 de noviembre de 2020 a la hora 11:00 (once), en Dirección Contable, mediante videoconferencia a realizar a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.-

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00), en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros bienes de consumo, Partida Parcial Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, del Programa Informatización del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 10215/20 a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN CONTABLE